

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 22 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, para la notificación por edicto de requerimiento de documentación, al estar en ignorados paraderos los interesados detallados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal –edificio administrativo– para la notificación del contenido íntegro del Requerimiento de Documentación de Título de Familia Numerosa.

NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS
11/9635/2012	SONIA FONTORA SILVERA
11/8016/2012	MIGUEL ÁNGEL VENEGAS RUBIO
11/13340/2011	AHMED EDDAOUDY
11/10929/2011	HICHAM EL MAZANI
11/482/2012	CARMEN MANZANO PUJOL
11/11509/2012	MANUEL VEGA GIL

Se les significa que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 3 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o potestativamente recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Salud y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 22 de marzo de 2013.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.